GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas

paraíso
de todos

INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-004-2026

MODALIDAD SELECCIÓN

MINIMA CUANTÍA

INFORME DE EVALUACION
VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO:

"Contratar el suministro de Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

JUNIO 2026

icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
B Materiales Primas	15000000 Materiales combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Anticorrosivo	15100000 Combustibles	15101500 Petróleo y Destilados	15101505 Combustible Diesel
B Materiales Primas	15000000 Materiales combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Anticorrosivo	15100000 Combustibles	15101500 Petróleo y Destilados	15101506 Gasolina

LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado mediante el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca:

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Artículo 94: Adicionó el numeral 5 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, creando formalmente el procedimiento de mínima cuantía.
- Ley 1150 de 2007, Artículo 2 (Numeral 5): Define el procedimiento, la publicidad (invitación pública), y establece que la selección se basa en la oferta de menor precio, cumpliendo requisitos habilitantes.
- Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento): Modificó aspectos relevantes para agilizar la contratación, incluyendo las de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamenta el procedimiento detallado, incluyendo estudios previos, plazos, publicidad, y la posibilidad de no exigir garantías.
- Ley 80 de 1993: Principios generales de la contratación pública, enfocado en el principio de economía.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento –10%– de la menor cuantía.

Esta modalidad de selección fue creada en el 2011 por la Ley 1450, modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 –que adicionó el numeral 5° al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007– y posteriormente por la Ley 2069 de 2020, estableciendo que el factor determinante para llevar a cabo tal procedimiento es la cuantía –calculada como presupuesto oficial a partir del estudio del sector–, "independientemente de su objeto".

Dicho de otro modo, la mínima cuantía es un procedimiento de selección "especial", porque es una excepción a la regla general constituida por la licitación pública. Aunque ambas modalidades implican un llamado general a presentar ofertas, efectuado por la entidad estatal interesada en contratar, la mínima cuantía es distinta de la licitación en otros aspectos, como su conducencia y su procedimiento: lo primero, porque solo procede por razón de una cuantía específica, y lo segundo, porque sus requisitos, etapas y términos son especiales.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo la cuantía del presente proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía y según lo previsto el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección corresponde a una MÍNIMA CUANTÍA:

Presupuesto del Departamento Del Valle Del Cauca y Proceso de Selección a Aplicar

El presupuesto de ingresos del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia presupuestal del año 2025, de conformidad con lo establecido en la ordenanza 709 del 28 de Noviembre de 2025 *"Por el que se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026"*, en el que se plantea que *"... para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026 es la suma de cuatro billones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y tres Pesos Moneda Legal, ($4,447.796,473.283)..."*. Dicho monto expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes corresponde a 2.540.284 SMLMV.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

En ese sentido, como el Departamento del Valle del Cauca tiene un presupuesto superior a un Millón doscientos salarios SMLMV, la menor cuantía a aplicar por parte de la Entidad se establece hasta 1.000 SMLMV, es decir, MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($1.750.905.000). La mínima cuantía será 100 SMLMV, es decir CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($175.090.500). En concordancia con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación y lo anteriormente indicado, debe darse aplicación al proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único **CONTRATO DE SUMINISTRO** de combustible mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.
En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.

TIPO DE CONTRATO: Suministro

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para los efectos de este proceso de selección, se tendrá como domicilio contractual y lugar de ejecución, la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia, Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, ubicada en el piso 3 carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de san Francisco.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO:

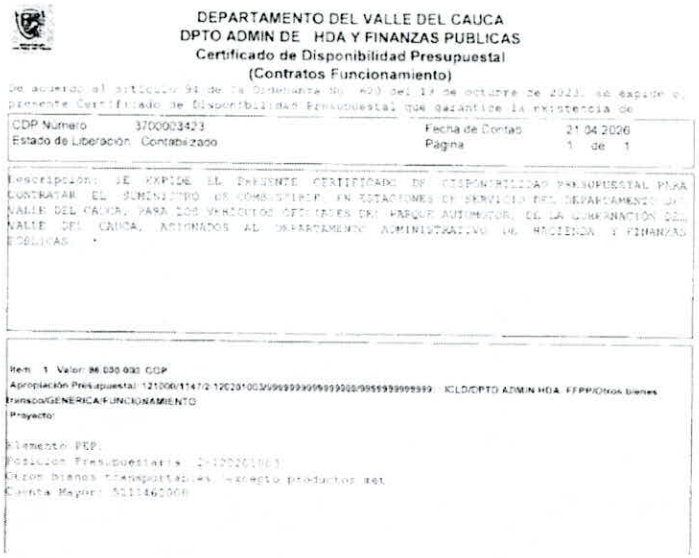
El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o entregables previstos por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - de acuerdo con los suministros realizados por el contratista.

Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

CDP No. 3700003423
Fecha: 21-04-2026
Importe Total: La Suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.
Valor: $96.000.000

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al artículo 71 de la Ordenanza No. 420 del 17 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de:

CDP Numero	3700003423	Fecha de Cortes	21.04.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS .

Rem: 1 Valor: 86.030.930 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-12023100399999999999999999/99999999999 - ICLD/DPTO ADMIN HDA Y FFPP/Otros bienes
Transp/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

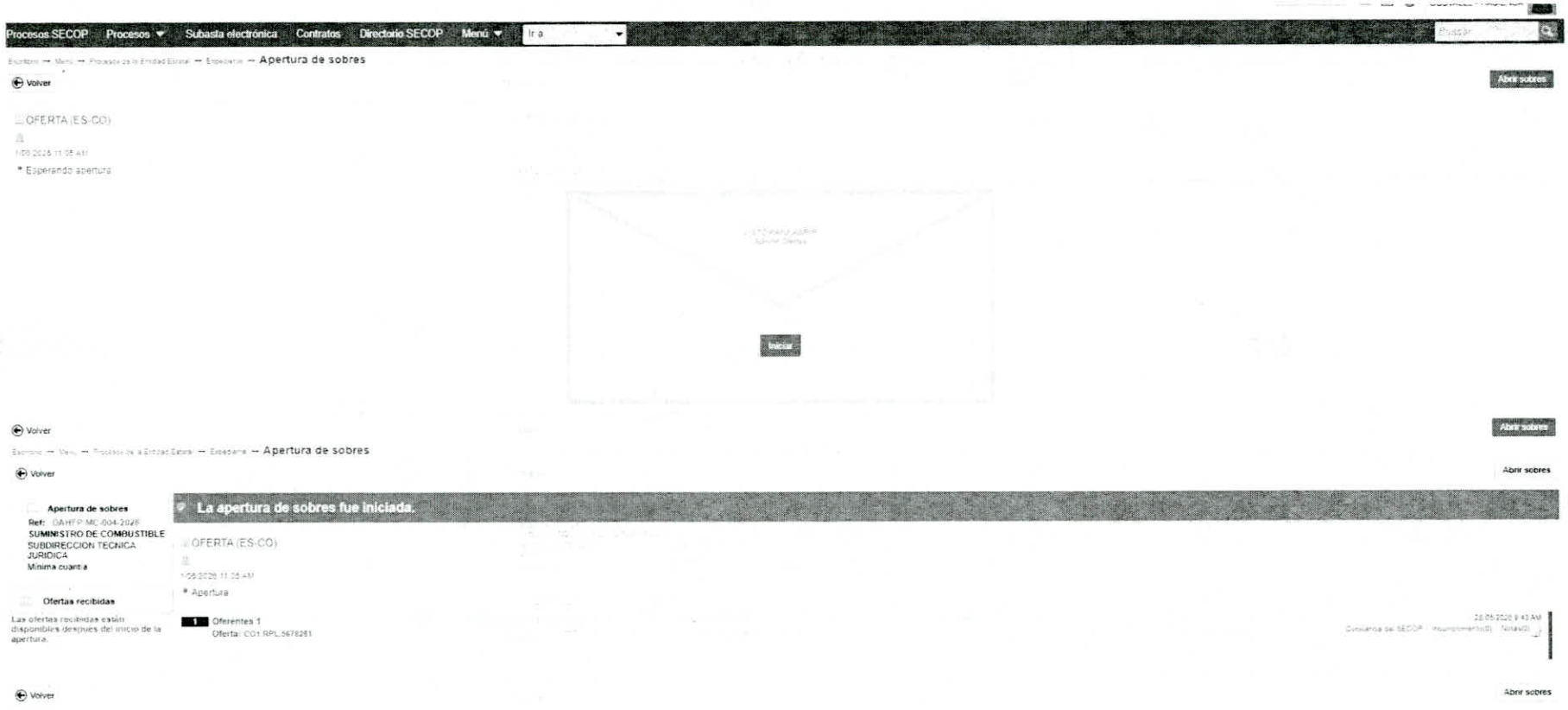
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-1202010063
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111462000

Vencido el término de presentación de propuestas, el 01 de junio de 2026 a las 11:05 am., a través de la Plataforma de SECOP II se procedió a levantar del acta de cierre, tal y como consta en el link:

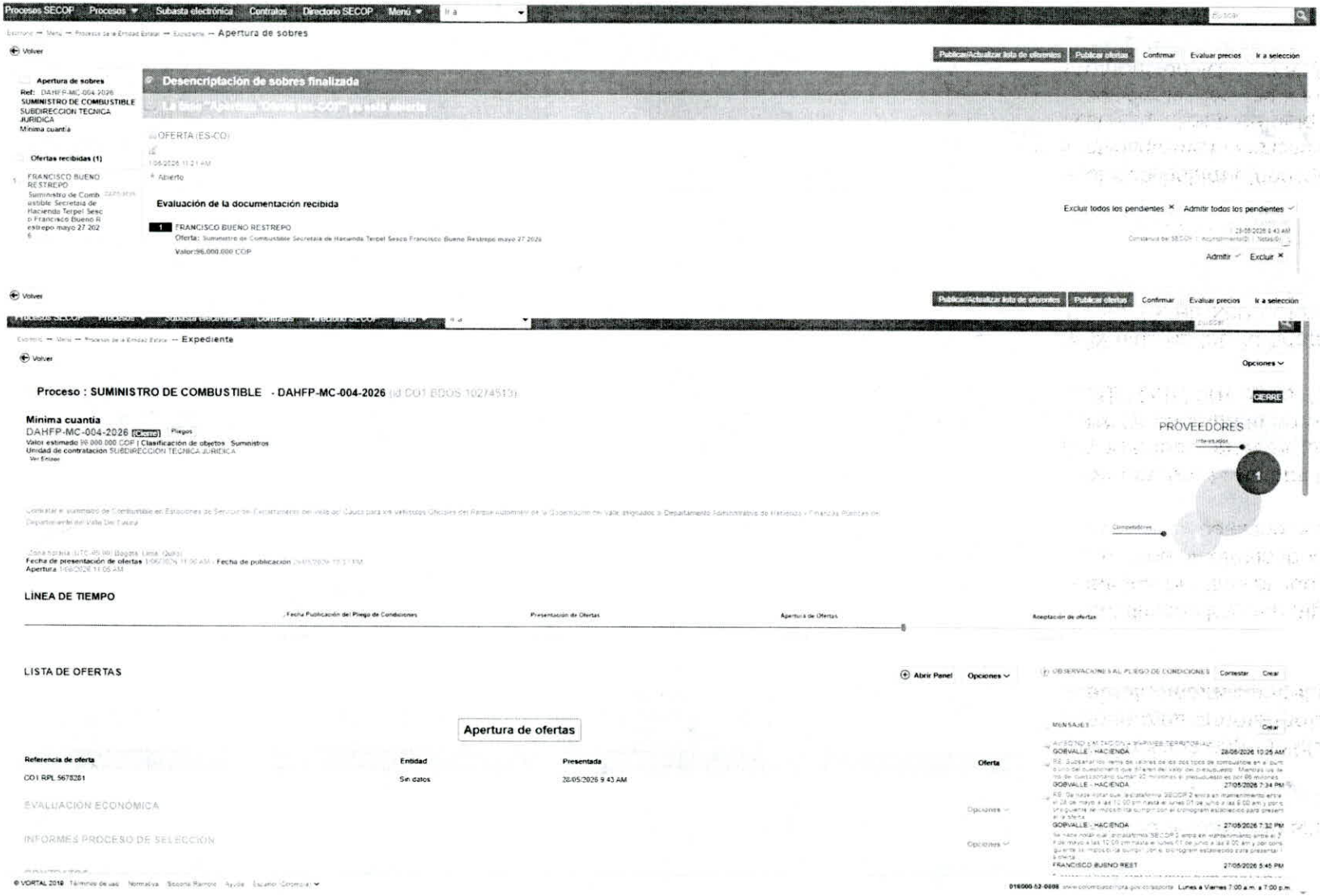
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.9221128

Dentro del cual se presentó un único oferente **FRANCISCO BUENO** identificado con **NIT No. 16.451.777:**

icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

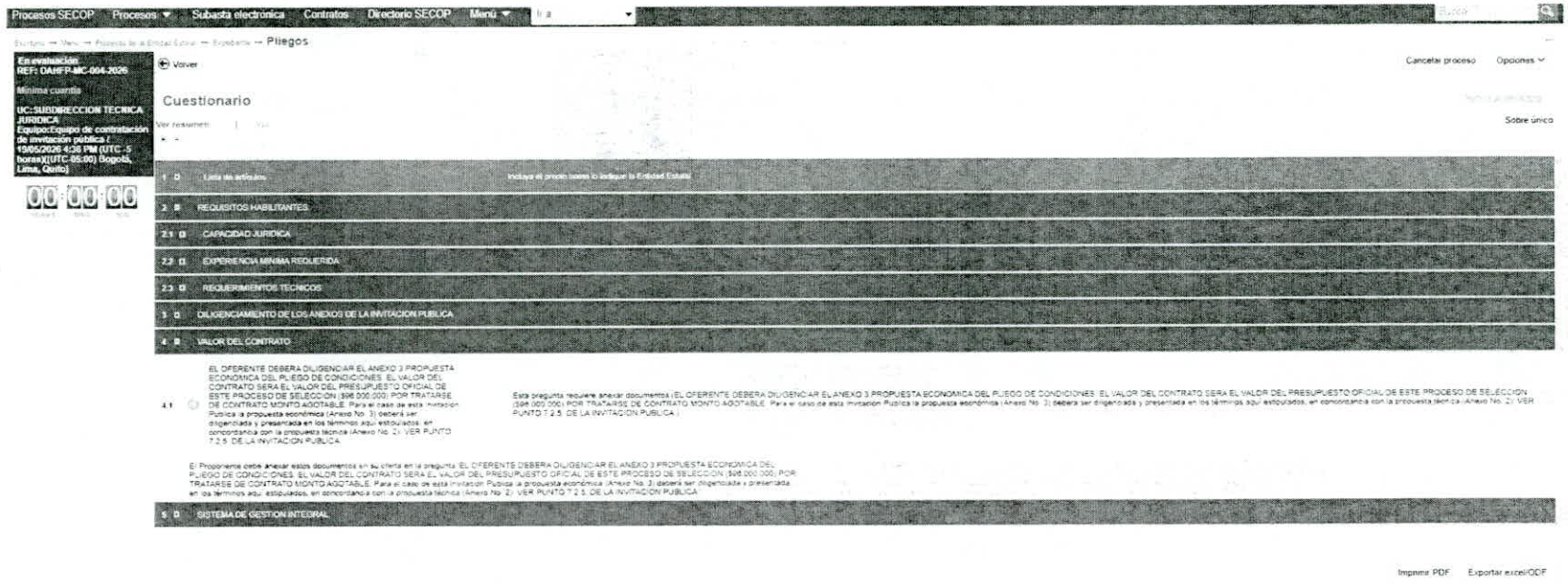


icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Que el Comité Evaluador antes de verificar los requisitos habilitantes, procede a evaluar la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada por el **único oferente FRANCISCO BUENO RESTREPO** identificado con **CC.// NIT 16.451.777-7** Conforme lo anterior, y según la ley, se evaluarán las ofertas en el orden según el valor de la propuesta debiendo empezar por la de menor precio y así en este orden:

	PROPONENTES EN ORDEN DE MENOR PRECIO
1	**FRANCISCO BUENO RESTREPÓ UNICO PROPONENTE**

A su tenor, dice en el Cuestionario (Invitación Publica) de la plataforma de SECOP II del proceso de selección No. DAHFP-MC-004-2026:



icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Y dice el complemento a la Invitación Publica en el punto No. 15:

PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas -, adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
Para la oferta económica se debe diligenciar el archivo en Excel conforme se solicita en la plataforma del SECOP II (CUANDO APLIQUE).

Para el caso de esta Invitación Publica la propuesta económica (Anexo No. 3) deberá ser diligenciada y presentada en los términos aquí estipulados, en concordancia con la propuesta técnica (Anexo No. 2): VER PUNTO 7.2.5.

LA PROPUESTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE.

Se evalúa la propuesta económica:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 3	X		El oferente presentó la propuesta económica conforme lo requerido en la Invitación Publica diligenciando correctamente el Anexo No. 3 . "PROPUESTA ECONOMICA" suscrita por el sr Francisco Bueno Restrepo.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			ANEXO No. 3 **PROPUESTA ECONÓMICA** Referencia: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle Del Cauca, para los Vehículos del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca." Proceso: INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-004-2026 VALOR TOTAL GLOBAL INCLUIDOS IMPUESTOS: VALOR EN LETRAS: NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE, Inc. IVA VALOR EN NUMEROS Inc. IVA: $ 96.000.000 - NOMBRE DEL PROPONENTE FRANCISCO BUENO RESTREPO Francisco Bueno Restrepo NOTA: EL VALOR TOTAL OFERTADO POR EL OFERENTE EN EL PRESENTE PROCESO, NO PUEDE SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO A ESTE.

El Comité Evaluador procede a verificar la PROPUESTA ECONOMICA, así:

PROPUESTA ECONÓMICA.

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FRANCISCO BUENO RESTREPO**	X	

De conformidad con la evaluación PROPUESTA ECONÓMICA, la propuesta presentada por **FRANCISCO BUENO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía // NIT. No. **16.451.777-7** es considerada HABIL.

Que el Comité Evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes:

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
EXPERIENCIA MÍNIMA	HABILITADO/NO HABILITADO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	HABILITADO/NO HABILITADO
REQUERIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

PROPONENTE No. 1: UNICO OFERENTE FRANCISCO BUENO RESTREPO CC. // NIT . 16.451.777 $96.000.000

Se procede a verificar la CAPACIDAD JURÍDICA PARA HABILITACIÓN, así:

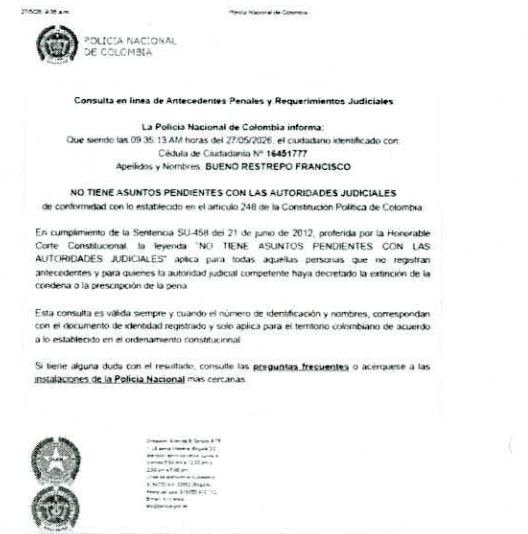
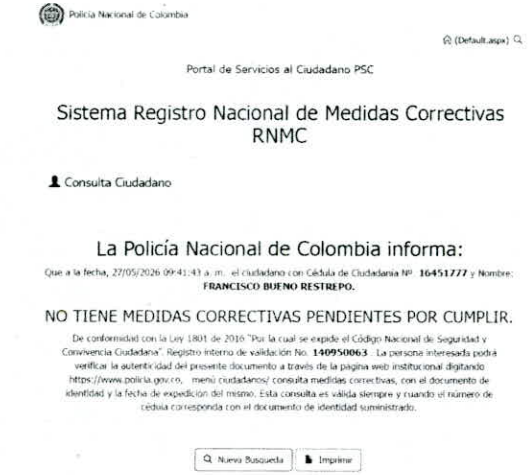
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a. Carta de Presentación de la oferta Debidamente Firmada (ANEXO No.1)	X		Carta con fecha 27 de mayo de 2026, firmada por FRANCISCO BUENO RESTREPO con cédula de ciudadanía número 16.451.777 de Cali, en su calidad de oferente.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

			ANEXO No. 1 **MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA** Santiago de Cali, 27 de mayo de 2026 Señores **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** **Atn: Dra. María Victoria Machado Asuaya** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** Directora **Palacio de San Francisco – Carrera 5 Calle 9 y 10 Piso 3°** **Referencia: Proceso de Contratación Invitación Pública No. DAHFP-MC-004-2026** Estimados señores: Francisco Bueno Restrepo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratacion de la referencia y hago las siguientes manifestaciones: 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia. 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Invitación del proceso de mínima cuantía de la referencia. 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta. 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto. 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos. 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso. 8. Que el Proponente esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 9. Que, en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta. 10. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al proponente. 11. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. 12. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas. 13. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. 14. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. 15. Igualmente declaro que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Entidad y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad, o si ello no fuere posible, renunciare a su ejecución. 16. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo señalado en el documento de invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 17. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma. 18. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la INVITACION PUBLICA No DAHFP-MC-004-2026. 19. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. 20. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación. 21. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prorroga. 22. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma. 23. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento. 24. Que la presente propuesta consta de _folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta. 25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
b. Conformación de Consorcio o unión temporal (Anexo No. 7 y 8)	N/A	N/A	N/A
c. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Camara de Comercio de Cali con fecha Expedición: 27/05/2026 Recibo No. 9913315 , donde consta que la persona natural FRANCISCO BUENO RESTREPO tiene su domicilio principal Dirección del domicilio principal en la ciudad de Cali: CL 34 # 2 B NORTE - 87 Correo electrónico: sescoaseautosgerencia@gmail.com Teléfono comercial 1: 6680915 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: 3108361980 Dirección para notificación judicial: CL 34 # 2 B NORTE – 87 Municipio: CALI- VALLE Correo electrónico: sescoaseautosgerencia@gmail.com Teléfono para notificación 1: de 6680915 Actividad principal Código CIIU: 4731 Actividad secundaria Código CIIU: 4732 Otras actividades Código CIIU: 4520 Otras actividades Código CIIU: 4759

d. Autorización para contratar	N/A	N/A	N/A
e. Sanciones, inhabilidades y antecedentes (Verificación de oficio) Antecedentes Disciplinarios:	X		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 296787362** Pág. 09:15:37 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 27 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JBUENO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16451777 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 1to. y 4to. del artículo 238 Ley 1952 de 2019 NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de **antecedentes** del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro Gonzalez Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
Antecedentes Fiscales:	X		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2026 a las 09:20:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificacion: 16451777 Código de Verificación: 16451777260527092003 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

icontec ISO 9001 SC-CER960742
icontec ISO 14001 SA-CER1729
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Antecedentes judiciales:	X		
Medidas correctivas	X		

27/5/26, 9:36 a.m. Policía Nacional de Colombia

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:36:13 AM horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16451777**
Apellidos y Nombres: **BUENO RESTREPO FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

27/5/26, 9:41 a.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

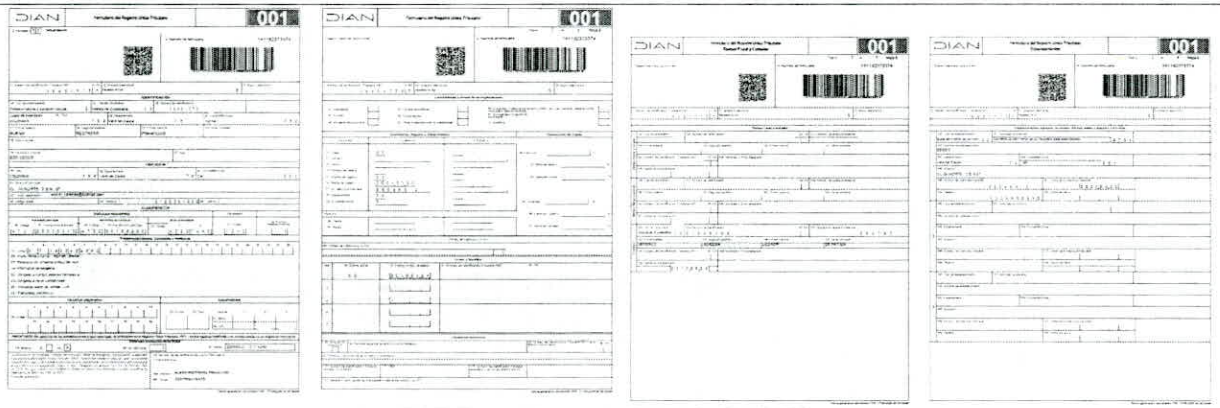
Que a la fecha, 27/05/2026 09:41:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº **16451777** y Nombre: **FRANCISCO BUENO RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140950063** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

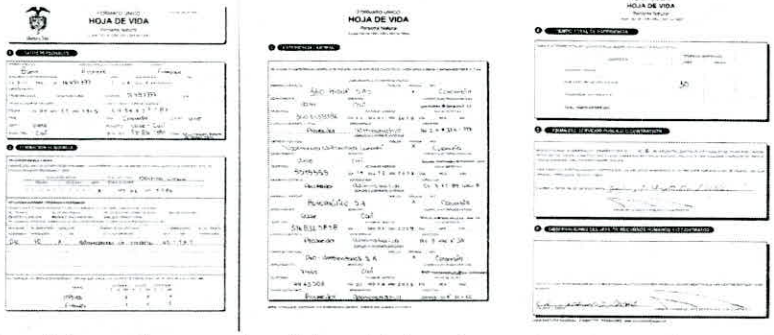
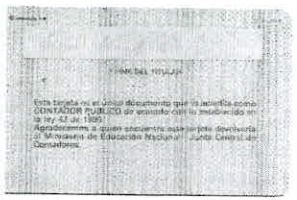
Redam	X		TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1645177 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 27/05/2026 09:46 AM. Código Verificación: DQ7HBTG31U Válido hasta: 25/08/2026 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años:			**N/A**

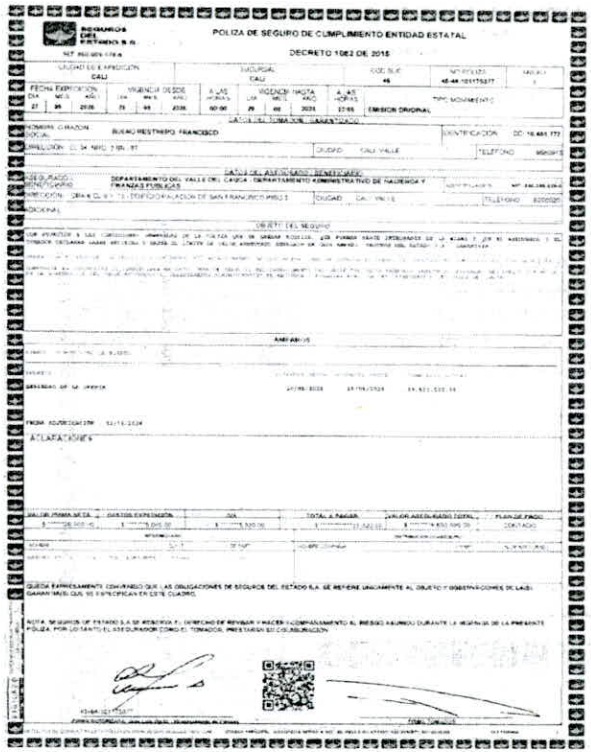
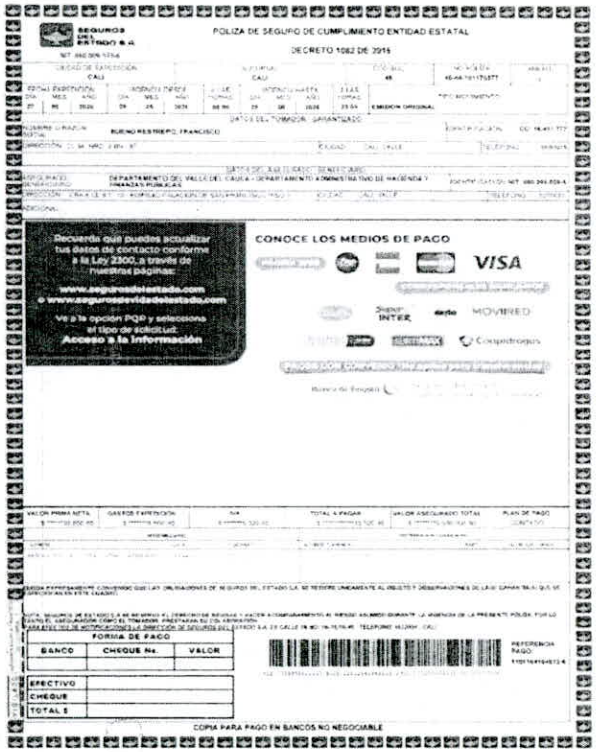
f. Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (Anexo No. 5 o 6)	X		Se presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 6 para persona natural suscrito el 27 de mayo de 2026 **ANEXO No 6.** **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** **CERTIFICACION PERSONAS NATURALES** El Suscrito Francisco Bueno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.451.777 expedida en Yumbo, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en la ley 828 2003. **La presente se expide a los veinte y siete (27) del mes de mayo de 2026** Firma Nombre Francisco Bueno Restrepo C.C. No. 16.451.777
g. Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X		 RUT Expedido por la DIAN 27/05/2026

icontec ISO 9001 SC-CER477147
icontec ISO 14001 SA-CER477148
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

h. Compromiso anticorrupción y Declaración de Origen de los Recursos (Anexo 9)	X		**ANEXO No 9.** **COMPROMISO ANTICORRUPCION** El suscrito a saber: Francisco Bueno Restrepo, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777 de Yumbo, actuando en mi propio nombre, quien en adelante se denomina el proponente, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones. **PRIMERO**: Que el Departamento del Valle del Cauca – Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas, adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo valor no excede al 10% de la menor cuantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. **SEGUNDO**: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano, y del Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS – para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO**: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de Contratación de Selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS**: El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. (a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios o contratistas de la Gobernación del Valle, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. (b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o contratista de la Gobernación del Valle durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de la anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Santiago de Cali a los veinte y siete (27) días del mes de mayo de 2026. Francisco Bueno Restrepo C.C N.° 16.451.777 de Yumbo Dirección de correo: Calle 34 Norte # 2BN87 Dirección electrónica: sescasaseautosgerencia@gmail.com Telefax: 319.636.1580 Ciudad: Santiago de Cali Firma Del Representante Legal o del Oferente El único oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 9 expedido el 27/05/2026 suscrito por él
i. Cédula de Ciudadanía y Fotocopia de Libreta Militar – Hombre menor de 50 años	X		 

icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

j. Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica o natural- Departamento Administrativo de la Función Pública	X		 Se solicito media mensaje público al único oferente la subsanación de la Hoja de vida de la función pública. El oferente adjunta la hoja de vida debidamente firmada y diligenciada . La experiencia reportada corresponde a la diligenciada en el Anexo No. 4 y los certificados acreditando el Requisito habilitante de Experiencia Mínima Requerida.
k. Fotocopia Tarjeta Profesional Contador Público o Revisor Fiscal en caso de presentación de Estados Financieros.	X		    Presenta Copia de la cedula de ciudadanía copia de la Tarjeta Profesional y

l. Certificación bancaria (solo contratista)	N/A	N/A	N/A
m. Garantía de Seriedad de la Oferta	X		El oferente presenta póliza expedida por Seguros del estado S.A Comerciales Bolivar junto con sus anexos y recibo de pago de la prima correspondiente.  

icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Resumen de la verificación de los documentos jurídicos

CAPACIDAD JURIDICA:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FRANCISCO BUENO RESTREPO**	X	

De conformidad con la evaluación CAPACIDAD JURIDICA, la propuesta presentada por **FRANCISCO BUENO RESTREPO**, identificado con C.C. // NIT. No. **16.451.777-7** es considerada HABIL.

El Comité Evaluador procede a verificar la EXPERIENCIA MÍNIMA, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos, o, los contratos junto con el acta de liquidación o acta final de pago, suscritos en los dos últimos años con entidad pública y/o privada, con objeto y especificaciones similares a la presente invitación, y cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso. El proponente deberá diligenciar el Anexo 4 presentado la información de máximo dos (2) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta	X		La oferente diligencia el Anexo No. 4 y presenta: a. Certificación de Contrato No. 001 iniciado en 2015 celebrado con 360 GROUP S.A.S. por valor de $23181.263. b. Certificación de Contrato No. 001 iniciado En diciembre de 2018 celebrado con COOMEPAL por valor de $215.602.098 junto con el Acta final de Pago. c. Certificación de Contrato No. 001 iniciado En julio de 2014 celebrado con AUTOPACIFICO . por valor de $189.155.000 junto con el Acta final de Pago. d. Certificación de contrato No. 001 iniciado en octubre de 2015 celebrado con PROP AMBIUENTALES SA ESP por valor de $245.711.933

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
únicamente los dos (2) primeros que se relacionen en el Anexo 4.			

Resumen de la verificación de la experiencia mínima:

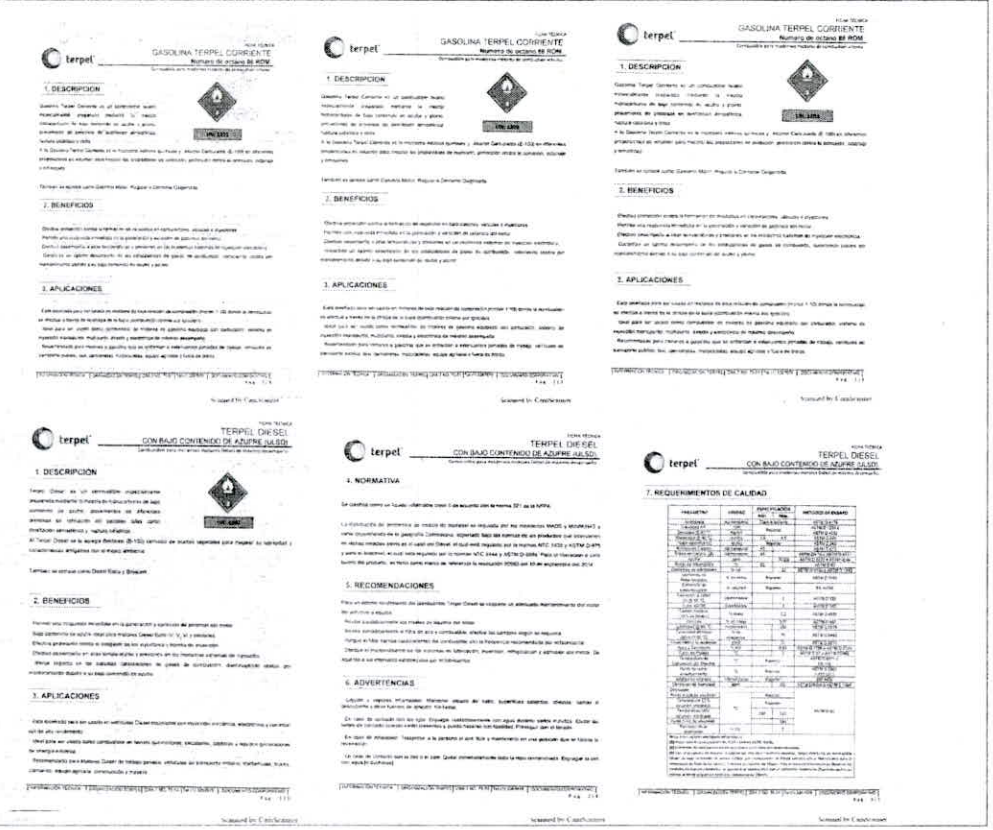
EXPERIENCIA MÍNIMA:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FRANCISCO BUENO RESTREPO**	X	

De conformidad con la evaluación EXPERIENCIA MINIMA, la propuesta presentada por FRANCISCO BUENO RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía // NIT. No. 16.451.777-7 es considerada HABIL.

El Comité Evaluador procede a verificar la **PROPUESTA TECNICA** así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2. **PROPUESTA TECNICA**	X		**ANEXO No. 2** **PROPUESTA TECNICA** Santiago de Cali. 27 de abril de 2026 **Señores** **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** **Atn: Dra. María Victoria Machado Anaya** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** **Directora** **Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 3°** **Referencia: Invitación Pública No. DAHFP-MC-004 2026** Mediante el presente me permito certificar que SI CUMPLO con los requisitos y exigencias del orden técnico del Proceso de Contratación Invitación Pública No. DAHFP-MC-004-2026. **No. Item — Unidad De Medida — Cantidad Mínima — VALOR OFERTADO** 1 Gasolina Corriente — Galón — 1 — 16.355 2 Diésel Corriente A. C. P M I — Galón — 1 — 11.724 **NOTA 1:** La presente descripción técnica es con el fin de determinar la oferta de menor valor por lo cual es de carácter descriptiva. Por lo anterior la ruta descrita no es la definitiva a ejecutarse en el contrato, toda vez que se trata de un suministro donde pueden requerirse rutas diferentes en fechas diferentes. **NOTA 2:** El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial El Departamento del Valle del Cauca –Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas- revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se observarán las estipulaciones legales con respecto de las ofertas con valor artificialmente bajo. En caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, El Departamento del Valle del Cauca–Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, procederá a definir un ganador teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. **MANIFIESTO QUE SI OFREZCO LA TOTALIDAD DE ÍTEMS Y CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS.** Francisco Bueno Restrepo CC Nº 16.451.777 de Yumbo Dirección de correo: Calle 34 Norte # 2BN87. Dirección electrónica: sescoiseautogerencia@gmail.com Telefax: 310-836-1980 Ciudad: Santiago de Cali Francisco Bueno Restrepo
CERTIFICACION DE GATANTIA DE PRODUCTOS SUMINISTRADOS CERTIFICADOS	X		**ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO Y/O FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Santiago de Cali, Calle 34 Norte # 2BN87, Tel: (092) 668-0915** Santiago de Cali. 27 de mayo de 2026 **Señores** **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** **Atn: Dra. María Victoria Machado Anaya** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** **Directora** **Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 3°** **Referencia: Invitación Pública No. DAHFP-MC-004 2026** **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, MEDIDA DE LOS COMBUSTIBLES SUMINISTRADOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE** **Por medio de la presente certificamos que la empresa FRANCISCO BUENO RESTREPO y/o ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO con NIT 16.451.777 cumple con la norma técnica colombiana Nº 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución Nº 025 de 1995, acogida por el INCONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen de acuerdo a las descripciones del producto emitidas por ECOPETROL cumpliendo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente.** **De igual forma se certifica el cumplimiento de estándares de calidad y medida de los combustibles suministrados.** **En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de mayo de 2026.** **Atentamente,** **FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Representante Legal** **c.c. # 16.451.777**

A). Ficha técnica de cada uno de los productos a suministrar u ofrecidos, con la finalidad de determinar la calidad de los combustibles a suministrar	X		

icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

B) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR UNA ENTIDAD CERTIFICADORA DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS SIA	X		 Certificado de inspección SESCO Calle 34 N No. 2 B N – 87 Santiago De Cali, Valle Del Cauca (Colombia) RAZÓN SOCIAL: BUENO RESTREPO FRANCISCO NIT 16451777-7 Resolución 40805 de 2020 y Resolución 40158 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía Numerales 4.3 y 4° Juan Sebastián Salazar Arias
C) INFORME DE VERIFICACIÓN METROLÓGICAS VIGENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	X		**ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO Y/O FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Santiago de Cali, Calle 34 Norte # 2BN87, Tel: 310-836-1980** Santiago de Cali, 27 de mayo de 2026 **Señores** **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** **Atn: Dra. María Victoria Machado Anaya** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS** **Directora** **Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 3°** **Referencia: Invitacion Pública No. DAHFP-MC-004 2026** **CERTIFICACION CUMPLIMIENTO CON LA MEDIDA ESTABLECIDA PARA CADA GALÓN DE COMBUSTIBLE** **Por medio de la presente certificamos que la empresa FRANCISCO BUENO RESTREPO y/o ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO con NIT 16.451.777 certifica que mensualmente se realiza la medición y calibración de los surtidores por medio de un serafin o recipiente volumetrico metálico con capacidad de 19 litros / 5 galones americanos con numero de sello de certificación # 4385 C.V el cual se ajusta al proceso de calibración en los rangos establecidos por la norma.** **En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 27 dias del mes de mayo de 2026.** **Atentamente,** **FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Representante Legal** **c.c. # 16.451.777**

D) CERTIFICACIÓN QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA, QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DEL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DE LUNES A DOMINGO	X		ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO Y/O FRANCISCO BUENO RESTREPO Santiago de Cali, Calle 34 Norte # 2BN87, Tel: (092) 668-0915 Santiago de Cali, 27 de mayo de 2026. Señores DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Atn: Dra. Maria Victoria Machado Anaya DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS Directora Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 3° Referencia: Invitacion Pública No. DAHFP-MC-004 2026 CERTIFICACION ESTACIONES DE SERVICIO Y CERTIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA, TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA Por medio de la presente certificamos que la empresa FRANCISCO BUENO RESTREPO y/o ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO con NIT 16.451.777 bajo gravedad de juramento manifiesta que cuenta con la estación de servicio Terpel Sesco en la zona norte de la ciudad de Cali a menos de 5KM de distancia del Palacio de San francisco, donde se encuentran las oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. Igualmente cuenta con una estación de servicio aiterna con la cual se garantiza el suministro de combustible, en caso de cierre o por inconvenientes o mantenimiento de la estación de servicio principal. Todas las estaciones de servicio cuentan con un mínimo de dos (2) bahías o islas cada una con mínimo un surtidor. De la misma forma certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la infraestructura física, tecnológica y administrativa que garantiza la prestación del servicio las 24 horas del dia, los 7 dias de la semana y de lunes a domingo. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 27 dias del mes de mayo de 2026. Atentamente, FRANCISCO BUENO RESTREPO Representante Legal c.c. # 16.451.777
E) CERTIFICACIÓN TECNOLOGÍA ANTIFRAUDE, CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	X		ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO Y/O FRANCISCO BUENO RESTREPO Santiago de Cali, Calle 34 Norte # 2BN87, Tel: (092) 668-0915 Santiago de Cali, 27 de mayo de 2027 Señores DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Atn: Dra. Maria Victoria Machado Anaya DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS Directora Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 3° Referencia: Invitación Pública No. DAHFP-MC-004 2026 CERTIFICACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOFTWARE ELECTRONICO DENOMINADO "SATELITE" El Suscrito Francisco bueno Restrepo, identificado con la cedula de ciudadania N° 16.451.777 expedida en Yumbo, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente que para suministrar la información por vehiculo, fecha, hora, placa, kilometraje, tipo de combustible, galones, valor, cantidad, contamos con el sistema de información SATELITE que soporta en tiempo real y digitalmente el suministro de combustible de forma electrónica por medio de chips identificadores de vehiculos y parametrizables de acuerdo a las necesidades. La presente se expide a los veinte y siete dias (27) del mes de mayo de 2026 Firma: Nombre: Francisco Bueno Restrepo C.C. N°: 16.451.777

icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

F) Y G) CERTIFICACION DE ESTACIÓNES DE SERVICIO ALTERNAS AL MUNICIPIO DE CALI	X		

ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO Y/O FRANCISCO BUENO RESTREPO
Santiago de Cali, Calle 34 Norte # 2BN87, Tel: (092) 668-0915
Santiago de Cali, 27 de mayo de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Atn: Dra. Maria Victoria Machado Anaya
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Directora
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 3°

Referencia: Invitacion Publica No. DAHFP-MC-004 2026

CERTIFICACION ESTACIONES DE SERVICIO Y CERTIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA

Por medio de la presente certificamos que la empresa FRANCISCO BUENO RESTREPO y/o ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO con NIT 16.451.777 bajo gravedad de juramento manifiesta que cuenta con la estación de servicio Terpel Sesco en la zona norte de la ciudad de Cali a menos de 5KM de distancia del Palacio de San Francisco, donde se encuentran las oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Igualmente cuenta con una estación de servicio alterna con la cual se garantiza el suministro de combustible, en caso de cierre o por inconvenientes o mantenimiento de la estación de servicio principal.

Todas las estaciones de servicio cuentan con un mínimo de dos (2) bahías o islas cada una con mínimo un surtidor.

De la misma forma certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la infraestructura física, tecnológica y administrativa que garantiza la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana y de lunes a domingo.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

FRANCISCO BUENO RESTREPO
Representante Legal
c.c. # 16.451.777

EDS GUADALAJARA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICACION COMERCIAL

La suscrita hace constar que la empresa "Estación de Servicio Terpel Sesco" y/o Francisco Bueno Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.451.777 mantiene relaciones comerciales con nuestra firma, cumpliendo a cabalidad con todos los compromisos adquiridos a la fecha.

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintiseis (2023).

ELIZABETH SOTO D
Administradora

Terpel

CERTIFICADO COMERCIAL

DIRIGIDO A
QUIEN INTERESE

JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ

BRIO

CERTIFICO

			AUTOCENTRO MICHELIN A QUIEN PUEDA INTERESAR AUTOCENTRO CAPRI SA NIT 805.008.909-6, se permite certificar con la presente, que el señor FRANCISCO BUENO RESTREPO, con c.c. 16.451.777, posee vínculos comerciales con nuestra Estación de Servicio, desde el mes de julio del año 2012. Durante el tiempo de la relación comercial ha cumplido satisfactoriamente con sus compromisos y servicios prestados. Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2023. AUTOCENTRO CAPRI S.A. NIT. 805.008.909-6 DIEGIRA MARGOTH CUARTAS Coordinadora de cartera AUTOCENTRO CAPRI S.A. CALLE 1 No. 17-15 PBX: 3139279 CALI - COLOMBIA
H) CERTIFICADO DE VIGILANCIA DIGITAL O PRESENCIAL.	X		**ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO Y/O FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Santiago de Cali, Calle 34 Norte # 2BN87, Cel: 310-836-1980** Santiago de Cali, 27 de mayo de 2026 **CERTIFICACIÓN VIGILANCIA DIGITAL Y SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CÁMARAS** **El suscrito, Francisco Bueno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía n° 16.451.777 expedida en Yumbo, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo de gravedad de juramento que contamos con un sistema integrado Monitoreo de cámaras y vigilancia Digital.** **En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de mayo de 2026.** **Atentamente,** **FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Representante Legal** **c.c. # 16.451.777**

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

I) CERTIFICACIÓN DE LIMPIEZA DE TANQUES	X		**ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO Y/O FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Santiago de Cali, Calle 34 Norte # 2BN87, Cel: 310-836-1980** Santiago de Cali, 27 de mayo de 2026 **CERTIFICACION LIMPIEZA DE TANQUES** **Por medio de la presente certificamos bajo gravedad de juramento que la empresa FRANCISCO BUENO RESTREPO y/o ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO con NIT 16.451.777 realiza la LIMPIEZA DE TANQUES de forma periódica con el fin de mantener los standard de calidad del combustible.** **En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de mayo de 2026.** **Atentamente,** **FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Representante Legal** **c.c. # 16.451.777** 
J) EL PROPONENTE DEBERÁ CONTAR CON PLANTAS ELÉCTRICAS DE RESPALDO, EN EL EVENTO DE PRESENTARSE CASO FORTUITO DE INSUFICIENCIA O FALTA DE ENERGÍA POR PARTE DE LAS REDES PÚBLICAS, LO QUE ACREDITARÁ CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL PROPONENTE Y / O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.	X		**ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO Y/O FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Santiago de Cali, Calle 34 Norte # 2BN87, Tel: (092) 668-0915** Santiago de Cali, 27 de mayo de 2026 **Señores** **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** **Atn: Dra. Maria Victoria Machado Anaya** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS** **Directora** **Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 3°** **Referencia: Invitación Pública No. DAHFP-MC-004 2026** **CERIFICACIÓN ENERGÍA DE RESPALDO** **El Suscrito, Francisco bueno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 16.451.777 expedida en Yumbo, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que contamos con energia de respaldo por medio de una planta eléctrica y una instalación de energia solar por 30.78 KVA, en caso fortuito de insuficiencia energética por parte de las redes públicas.** **En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dias 27 del mes de mayo de 2026.** **Atentamente,** **FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Representante Legal** **c.c. # 16.451.777**

icontec ISO 9001 SC-CER657167
icontec ISO 14001 SA-2061729
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Resumen de la verificación de Requerimientos Técnicos:

REQUERIMIENTOS TECNICOS:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FRANCISCO BUENO RESTREPO**	X	

De conformidad con la evaluación Requerimientos Técnicos, la propuesta presentada por **FRANCISCO BUENO RESTREPO**, identificado con **C.C. // NIT. No. 16.451.777-7** es considerada HABIL.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES UNICO PROPONENTE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	REQUISITOS TÉCNICOS	SE HABILITA
1. FRANCISCO BUENO RESTREPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Conforme el Manual de Contratación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA se llevó a cabo la evaluación del proceso de selección de mínima cuantía No. DAHFP-MC-004-2026, como en efecto aquí se hace. El Comité Evaluador del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - certifica que la propuesta presentada por el oferente FRANCISCO BUENO RESTREPO dentro de la INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-004-2026 fue sometida al correspondiente estudio tal como quedó consignado en los anteriores cuadros. En atención a lo anterior, se observa que la propuesta presentada por FRANSICO BUENO RESTREPO es hábil para continuar en el proceso.

Por lo tanto, el Comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar al UNICO OFERENTE **FRANCISCO BUENO RESTREPO** el contrato de suministro – aceptación de oferta - derivado del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-004-2026, que se suscribirá en cuanto se cumplan con los términos y requisitos establecidos en este proceso de selección contractual.

En constancia de lo anterior, se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en Santiago de Cali, a los (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET

Comité Evaluador:

Iliana Cano Rentería – Profesional Especializado Contratista DAHFP-
Rol Técnico y jurídico

Karen Valentina Quiñones Martínez - Profesional Contratista – DAHFP
Rol Financiero

icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET